

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM: TRANSPORTE DE PIEDRA HASTA 50 m A MANO

UNIDAD: m3

CODIGO: GM-EST-TRA-0138



1.- DESCRIPCIÓN

Este ítem se refiere al carguío, transporte y descarguío de piedra bruta, piedra manzana, piedra cortada, sillares, de forma manual, a una distancia máxima de 50 m, desde los depósitos hasta los lugares donde serán empleados los mismos o hasta los lugares que determine el Supervisor de Obra. Este ítem sólo se aplica en obras en las que no se cuenta con acceso vehicular, otro sistema de transporte como la carretilla, al área de trabajo.

2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES:

EQUIPO Y MAQUINARIA:

El Contratista proporcionará todos los materiales, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de estos trabajos, así como para el cuidado y mantenimiento de los mismos durante el período de ejecución de la obra. En general, todos los materiales que el Contratista pretenda emplear en la realización de los mismos, deberán ser aprobados previamente por la Supervisión.

3.- FORMA DE EJECUCIÓN

El Contratista, en función a los volúmenes de obra, presentará al Supervisor de Obra una planilla con el cálculo de volúmenes, correspondiente a los materiales a transportar a mano.

El tipo de material a transportar, volumen del mismo y distancia, son datos que deben estar detallados en la planilla antes citada, las cuales serán autorizadas por el Supervisor en forma escrita en el Libro de Órdenes, no siendo reconocido para pago alguna otra planilla que no fuese aprobada. Los métodos empleados por el Contratista para el transporte de materiales serán manuales, a una distancia máxima de 50 m y sólo en los lugares donde no existe acceso vehicular.

El Contratista será el único responsable de los daños, roturas, pérdidas y extravíos que pudieran producirse durante el carguío, transporte, descarguío y puesta en obra de los materiales de construcción, corriendo por su cuenta el reponerlos adecuada y oportunamente.

El personal asignado a esta actividad debe contar con el EPP adecuado y necesario de manera obligatoria. En la ejecución de este ítem es obligatorio el cumplimiento de las medidas de seguridad ocupacional e industrial. El Supervisor debe exigir el cumplimiento de las medidas de seguridad ocupacional, y todo el personal que no cumpla con dichas medidas, debe ser inmediatamente retirado del frente de trabajo.

4.- MEDICIÓN

Este ítem será medido por METRO CÚBICO (m3) de material cargado, transportado y descargado correctamente por el Contratista; este volumen debe ser el autorizado, verificado y aprobado por la Supervisión.

5.- FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.